



A. L. G.
141

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 1323/00

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION -CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER.

EXTRACTO: s/DESIGNACION REPRESENTANTES POR ANTE EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER.

775/04

DICTAMEN N°: _____.-

SR. SECRETARIO GENERAL:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión respecto del proyecto de Decreto de fs. 137/139, esta Asesoría Letrada de Gobierno sugiere que a continuación del nombre y apellido de cada integrante, se transcriba el tipo y número de documento, como también la clase a la que pertenece.

Salvado lo señalado y verificada la exactitud de los datos consignados, se estará en condiciones de proseguir con los trámites de rutina.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

19 MAY 2004



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización